

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo, 44 y 47, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

### CONVOCA

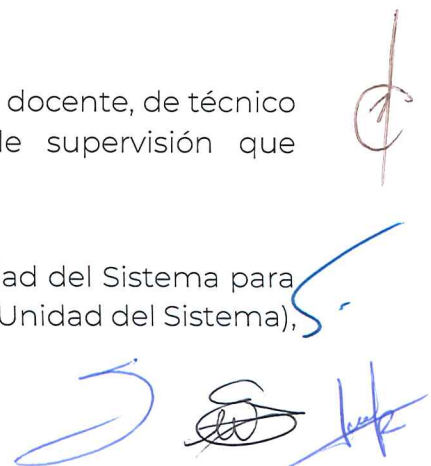
Al personal con funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que voluntariamente decidan participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2022.

### BASES

#### PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
- II. Tener un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña.
- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (en lo subsecuente la Unidad del Sistema), o su equivalente en los sistemas estatales;



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, y
- VII. No haber participado en el proceso de promoción a horas adicionales o a la función directiva o de supervisión en educación básica en el ciclo escolar 2022-2023 establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

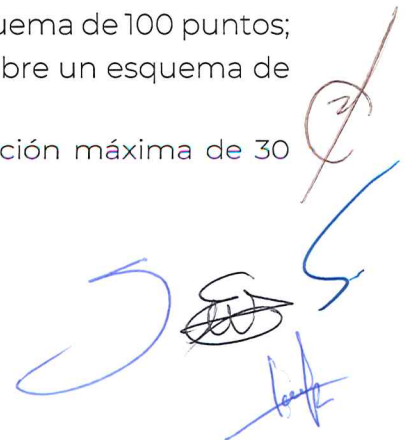
### SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx> y en la página web de esta Secretaría de Educación <https://www.seducoahuila.gob.mx/>

### TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2022, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- IV. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

Para la acreditación y la valoración de los aspectos específicos de los elementos multifactoriales, se considerará lo establecido en los artículos 27 y 28, así como en el Anexo IV del Acuerdo.

### CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

#### *Cita para el registro*

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 22 de junio al 1 de julio de 2022, cualquier modificación de los datos del tipo de valoración o nivel educativo asentados en este documento, deberá realizarlo exclusivamente a través del formulario “Reporte de Incidencias PH 2022”, el cual podrá localizar en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el apartado correspondiente a la convocatoria de este proceso;

#### *Modalidad del registro*

---

- II. El registro se llevará a cabo en la modalidad a distancia, a través <http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/horizontal/login.php> entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2022;

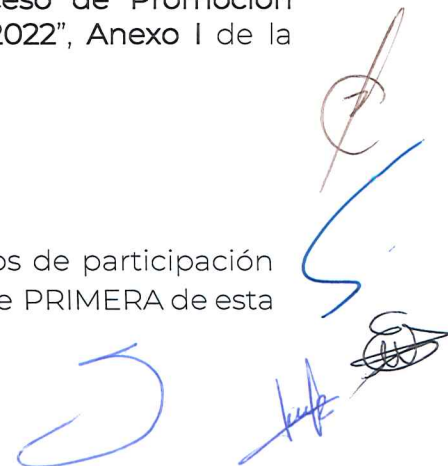
#### *Requisitos para iniciar el registro*

---

- III. Deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y multifactores al Repositorio Estatal, **como fecha límite hasta un día antes de la cita** de registro seleccionada, posterior a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación. Para facilitar el procedimiento de registro y verificación documental a distancia deberá remitirse al documento “Registro a distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022”, Anexo I de la presente.

Deberá presentar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y la base PRIMERA de esta convocatoria; y



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

*Sin generación de cita*

---

- IV. Esta autoridad educativa se reserva la facultad de atender durante el periodo de registro al personal que no haya generado cita, una vez registrados de manera prioritaria a los participantes que la obtuvieron y dependiendo de la capacidad operativa de atención y del aforo restante.

*Verificación documental*

---

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria, el documento **Registro a distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022, Anexo I** de la presente y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema;

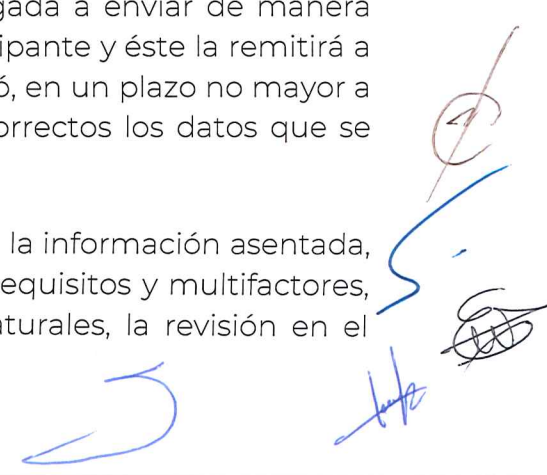
*Firma de ficha de registro y carta de aceptación*

---

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

Cuando la autoridad educativa utilice la modalidad del registro a distancia y en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a la autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, en un plazo no mayor a dos días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta.

En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, de acuerdo a los documentos cargados para acreditar requisitos y multifactores, deberá solicitar, en un plazo no mayor de dos días naturales, la revisión en el



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

sistema estatal, mediante el formulario “Reporte de Incidencias PH 2022”, el cual podrá localizar en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el apartado correspondiente a la convocatoria de este proceso.

Dicho formulario será la única vía para recibir solicitudes de corrección de datos del registro. Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de Mesa de Registro y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se enviará nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación, para proceder según lo señalado en el párrafo anterior. En caso contrario se informará lo conducente a través de su correo institucional.

### *Constancia de no cumplimiento*

---

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

### QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

### *Resultados*

---

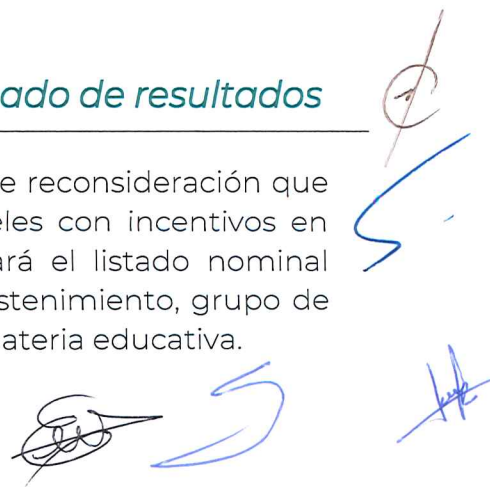
Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del **16 de octubre de 2022**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

### *Listado nominal ordenado de resultados*

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, grupo de dictaminación en el que se especificará el nivel, servicio o materia educativa.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del **14 de noviembre de 2022**.

### SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

#### *Plazo y elementos*

---

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

#### *Medio de presentación*

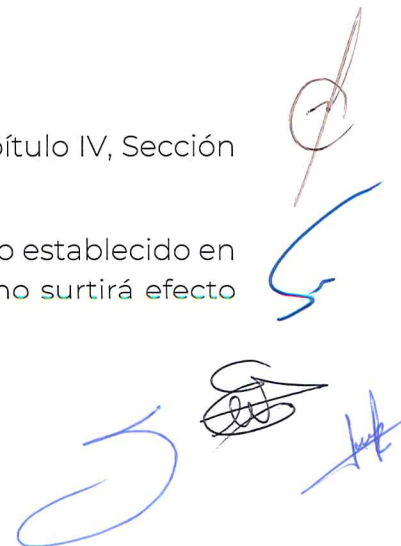
---

- I. A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx](mailto:usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx) a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

### SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

*Medios de contacto con la maestra o el maestro participante*

---

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

*Medios de contacto con la autoridad*

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx](mailto:usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx) y números telefónicos 844 410 60 48 y 844 411 88 00 extensión 3752, o en su caso a la Unidad del Sistema, a la dirección de correo electrónico [promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx)

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

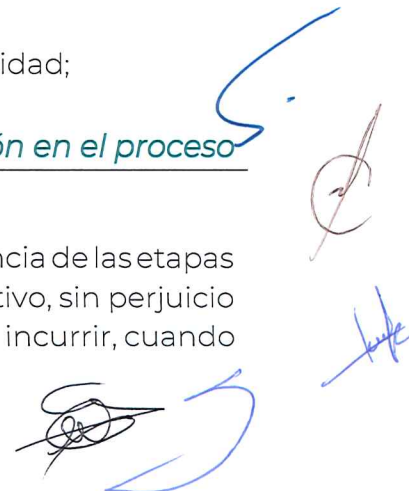
DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

*Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso*

---

- II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando se:



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

- a) Proporcione información errónea o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

*Gratuidad en los trámites*

---

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

*Asignación sujeta a la disponibilidad*

---

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

*Casos no previstos*

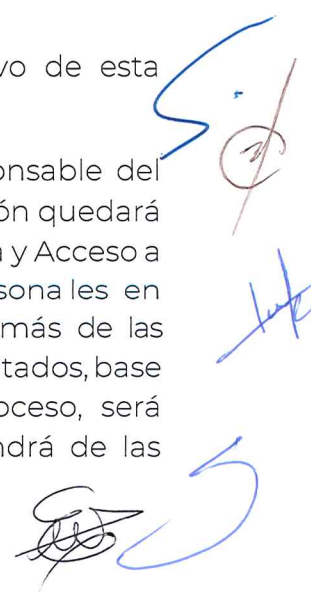
---

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

*Información reservada, confidencial y datos personales*

---

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
  - a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los datos personales, resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, será considerada información confidencial. La Unidad del Sistema dispondrá de las





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

medidas necesarias para que en su caso pueda generarse una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará confidencial la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos [david.hernandez@coahuila.gob.mx](mailto:david.hernandez@coahuila.gob.mx) y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2022

  
FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

**Estimada(o) Participante de Educación Básica que labora en esta entidad federativa:**

Antes de obtener su cita es importante que lea de manera íntegra el Acuerdo que contiene las Reglas del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022, la Convocatoria Estatal y los anexos correspondientes a este proceso.

Así mismo es prioritario también, que lea el presente documento donde encontrará las instrucciones para llevar a cabo el registro a distancia.

Para tal efecto deberá realizar lo siguiente:

**1.Cita para el Registro:**

Deberá ingresar del **22 de junio al 1 de julio de 2022**, a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx> y obtenerla en el apartado "Generación de Cita para el registro, ciclo escolar 2022-2023", ingresando la información que se le solicita.

Es importante que tome en cuenta lo siguiente:

- a) Actualizar sus datos personales o en su caso registrar en el campo del correo electrónico, su **correo institucional (@docentecoahuila.gob.mx)**, el cual será la única vía de comunicación entre usted y esta autoridad educativa local.
  - a. Seleccionar el nivel y el tipo de apreciación (valoración) eligiendo la correspondiente a la categoría y materia en la que desea participar.
- b) Dar click en el botón "Agendar" de la sede correspondiente al sostenimiento donde desea participar:

Sede Virtual	Dirección electrónica
Sede Virtual Coahuila Promoción Horizontal <b>Sostenimiento Federalizado</b>	<a href="http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/horizontal/login.php">http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/horizontal/login.php</a>
Sede Virtual Coahuila Promoción Horizontal <b>Sostenimiento Estatal</b>	

- c) Seleccionar la fecha y hora de la cita virtual, de acuerdo a los espacios disponibles.
- d) Descargar comprobante de cita y guardarlo ya que le será solicitado para el repositorio estatal, como un requisito para atender su cita.

Cualquier modificación de los datos del tipo de valoración o nivel educativo asentados en este documento, deberá solicitarlo exclusivamente a través del formulario **"Reporte de Incidencias PH 2022"**, el cual podrá localizar en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el apartado correspondiente a la convocatoria de este proceso.

Recuerde que la **"cita"** se realizará sin la presencia del participante puesto que es el espacio asignado para que la autoridad educativa local, en la fecha y horario seleccionado, proceda a la revisión de los documentos aportados.

Estas citas se distribuirán al personal de los niveles y servicios educativos (Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica, Telesecundaria, Educación Especial, Educación

**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022  
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

Física y Educación Básica para Adultos, de los sostenimientos Federalizado y Estatal) quienes serán los Responsables de las Mesas de Registro y Verificación Documental.

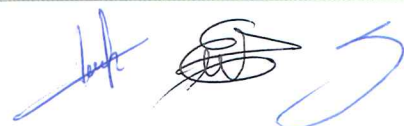
**2. Carga de documentos en la plataforma estatal**

Una vez obtenida su cita deberá preparar la documentación que se le solicita en requisitos y multifactores y proceder a:

- a) Escanear/digitalizar los documentos referidos en la convocatoria en la **BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN (TABLA 1)** y la **BASE TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN (TABLA 2)**, en formato PDF **por ambos lados, en un solo archivo, cuando así corresponda** (con un peso no mayor a 4 megas). Los archivos para poder visualizarse en la plataforma estatal deberán ser nombrados en **MAYÚSCULAS** con las primeras cuatro letras de la CURP del participante y los seis números de la fecha de nacimiento de la CURP del participante, guion bajo “\_” y nombre del documento, como se muestra en las tablas siguientes:

**TABLA 1 Requisitos**

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo
1	Cita para el registro	Cita para el registro Deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <a href="http://usicamm.sep.gob.mx">http://usicamm.sep.gob.mx</a>	FAMA901201_CITA
2	Identificación oficial vigente con fotografía	Credencial de elector o pasaporte <b>(por ambos lados) -un solo archivo-</b>	FAMA901201_ID
3	Comprobante de grado de estudios de licenciatura o equivalente, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte, o título de la escuela normal básica, con estudios previos al establecimiento de las licenciaturas para la educación básica. También podrá participar el personal que ingresó al servicio público educativo <b>antes del 2014</b> con base al profesiograma establecido al momento de su contratación, cuyo título de licenciatura no sea afín a la asignatura que imparte, debiendo cumplir los demás requisitos. <b>Posteriormente al 2014</b> se deberá cumplir con el perfil profesional de conformidad con las convocatorias emitidas por las autoridades educativas de las entidades federativas, debiendo <i>cumplir los demás requisitos</i>	Título o Cédula Profesional <b>(por ambos lados) -un solo archivo-</b>	FAMA901201_TÍTULO o FAMA901201_CÉDULA
4	Comprobante de nombramiento definitivo en la plaza o plazas con las que participa (código 10 o equivalente estatal o código 95)	FUP o nombramiento u orden de presentación <b>-un solo archivo-</b>	FAMA901201_FUP o FAMA901201_NOMBRA MIENTO o FAMA901201_ORDEN_P RES







**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022**

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

5	Constancia donde se certifique: La categoría(s) y plaza(s) con la(s) que desea participar en el proceso, centro de trabajo de adscripción, antigüedad en la función que desempeña, (años y meses) y, en su caso, asignatura o taller que imparte, <b>con la que está participando en este proceso.</b> <b>En el caso de los incentivos deberá considerar todas las plazas del participante.</b>	El formato de constancia puede localizarse al final de este documento, deberá estar firmada y sellada por la autoridad educativa inmediata superior  <b>Anexa a este documento</b> <b>-un solo archivo-</b>	FAMA901201_CONSTANCIA_AUT
6	Plantilla de personal del centro de trabajo donde desea participar del <b>mes de mayo de 2022.</b>	Anexar la plantilla, firmada y sellada por la autoridad educativa inmediata superior, del mes de mayo de 2022, donde se compruebe el desempeño de la función o en el caso de hora/semana/mes la asignatura con la que desea participar. <b>-un solo archivo-</b>	FAMA901201_PLANTILLA
7	En caso de presentar una discapacidad visual deberá contar con un comprobante médico (ceguera o limitación severa de la función visual)	Constancia médica expedida por una Institución de salud pública <b>-un solo archivo-</b>	FAMA901201_CONSTANTE_MÉDICA

**TABLA 2 Multifactoriales**

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo
1	<b>Formación profesional.</b> Refiere a los grados de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que el participante obtuvo en instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios;	Título o Cédula Profesional ( <b>por ambos lados</b> ). <b>Para evitar confusiones al momento de la validación documental, solo integre el máximo grado de estudios concluido.</b>  En el caso de estudios realizados en el extranjero, se requerirá el apostillado y revalidación correspondiente. <b>-un solo archivo-</b>	FAMA901201_TÍTULO o FAMA901201_CÉDULA o FAMA901201_REVALIDACIÓN
2	<b>Antigüedad.</b> Refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo. Se requiere constancia actualizada con corte a la quincena 11 (15 de junio de 2022)	Consultar, validar e imprimir la constancia de antigüedad en la dirección electrónica <a href="https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/index.php">https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/index.php</a> <b>-un solo archivo-</b>	FAMA901201_ANTIQUEDAD

**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

<p><b>3</b></p>	<p><b>Desarrollo profesional</b>          Considera los procesos de formación, capacitación y actualización vinculados al nivel, servicio o materia educativa en los que participa la maestra o el maestro, <b>los cuales determina la Unidad del Sistema y corresponden al Catálogo para la Promoción Horizontal de la oferta para el Elemento multifactorial: Desarrollo Profesional, Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, 2021 y 2022.</b></p>	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del participante</li> <li>• Nombre del curso</li> <li>• Fecha del curso</li> <li>• Número de horas</li> <li>• Nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso,</li> <li>• firmas electrónicas o códigos QR;</li> </ul> <p>Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia.  <b>Para evitar confusiones al momento de la validación documental, se le solicita solo incluir los documentos probatorios de los cursos considerados en el catálogo correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.</b></p> <p><b>-un solo archivo-</b></p>	<p>FAMA901201_CURSOS</p>
-----------------	--	--	--------------------------

- b) Una vez digitalizados los documentos deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y multifactores al repositorio estatal, como fecha límite hasta **un día antes de la cita de registro seleccionada**. Posteriormente a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación.
- c) Dirigirse al portal Sistema Estatal a través de la dirección electrónica <http://appse.centralus.cloudapp.azure.com/horizontal/login.php> Este sitio WEB funciona mejor con los siguientes navegadores "Google Chrome" y "Firefox". Para asegurar el funcionamiento correcto de la plataforma, únicamente se deberá utilizar equipos de cómputo de escritorio o portátiles (laptops).
- d) El usuario será el correo institucional y la contraseña para acceso será la que utiliza en su correo institucional (@docentecoahuila.gob.mx).
- e) Verifique la información que se le muestra en el sistema y proceda a seleccionar el apartado "Evidencia Documental" donde cargará los documentos previamente digitalizados.
- f) Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que estos se visualicen de manera correcta, que aparezcan en el apartado correspondiente y que no incluyan documentos no válidos o diferentes a los requeridos en este proceso y que dificulten la revisión; en caso contrario vuelva a cargar el documento. Al finalizar deberá descargar el comprobante que acredite la documentación ya ingresada. Así mismo, deberá firmar con la palabra "Acepto" la información ingresada en la plataforma.

**3. Verificación documental y Registro en la plataforma nacional**

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del **2 de julio y hasta el 14 de agosto de 2022**, no obstante, la revisión de los documentos por parte del Responsable de la Mesa de Registro será el día exacto que eligió como cita, por lo que deberá considerar lo siguiente:





**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

- a) Una vez revisados los documentos, por parte del Responsable de la Mesa de Registro éste procederá en la plataforma nacional a generar una “Ficha de Registro preliminar” **que se cargará en el repositorio estatal** (*se considera preliminar porque el registro quedará abierto hasta en tanto el participante acepte y firme la información asentada*). Esta Ficha de Registro incluye al final la Carta de aceptación con sus respectivas firmas.
- b) El participante un día después de su cita deberá descargar la ficha preliminar en el botón **“Descarga ficha preliminar”** ubicado en la sección **“Archivos Validación Nacional”**.
- c) Verificar sus datos y firmar la “Ficha de Registro y la Carta de aceptación”. Con su firma autógrafa acepta que los datos asentados son correctos, así como acepta las disposiciones contenidas en dicha carta.
- d) Realizado lo anterior, deberá ubicar la opción **“Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas”**, en la sección **“Archivos Validación Nacional”** del repositorio estatal, donde subirá escaneados estos documentos en **un solo archivo** (con un peso no mayor a los 4 megas) con la descripción: **“FAMA901201\_ ficha\_carta\_firmadas”**
- e) El participante cuenta con un máximo de dos días para realizar esta acción. Una vez revisada esta Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, el Responsable de la Mesa de Registro, cerrará su registro en la plataforma nacional, lo que le permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso con la seguridad de que lo asentado en su ficha de registro y de manera particular en los elementos multifactoriales, le otorgarán los puntos correspondientes a sumarse en su calificación global, lo que será decisivo para el lugar que obtenga en la lista de ordenamiento.
- f) En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, de acuerdo a los documentos cargados para acreditar requisitos y multifactores, deberá solicitar la revisión en el sistema estatal, mediante el formulario **“Reporte de Incidencias PH 2022”**, el cual podrá localizarlo en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el apartado correspondiente a la convocatoria de este proceso.

Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de Mesa de Registro y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se enviará nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación, para proceder según lo señalado en el párrafo anterior. En caso contrario se informará lo conducente a través de su correo institucional.

- g) De no recibir la Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, en el tiempo establecido de dos días naturales, el Responsable de la Mesa de Registro al tercer día de su cita, tendrá por correctos los datos que se asentaron en la Ficha de Registro y procederá a finalizar el registro en la plataforma nacional.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento, la cual podrá localizar en el botón **“Descarga ficha preliminar”** ubicado en la sección **“Archivos Validación Nacional”** o en la plataforma Proyecto VENUS, con esto se dará por concluida su participación.



**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

**Consideraciones importantes:**

**Cualquier precisión de orden técnico sobre la plataforma “Registro a Distancia Coahuila” que se considere importante, se le comunicará a través de su correo electrónico institucional, por lo que le solicitamos mantenerse al pendiente del mismo.**

Cualquier omisión de información respecto a la evidencia documental o ilegibilidad en los documentos cargados, así como el asentamiento de datos erróneos, será motivo de la emisión de una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe alguna inconsistencia en la documentación se estará a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

Para más información o aclaración de dudas, podrá contactarse al correo electrónico [usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx](mailto:usicamm.horizontalconincentivos@seducoahuila.gob.mx)









**Registro a Distancia Coahuila para el proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

**Constancia de la Autoridad Inmediata Superior**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

El(la) suscribe Profesor(a) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (puesto que desempeña), certifica la siguiente información, para el de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022.

Requisitos del participante	Datos
Nombre del (la) profesor(a)	
CURP (18 caracteres)	
Nivel educativo / Tipo de servicio	
Modalidad (Secundaria General o Secundaria Técnica en caso de aplicar)	
Sostenimiento (federalizado o estatal)	
Nombre del centro de trabajo	
Clave del centro de trabajo (10 caracteres)	
Turno (matutino/vespertino/discontinuo)	
Asignatura o taller que imparte y con <b>la que está participando en este proceso</b>	
Función que desempeña	
Cuenta con dos años ininterrumpidos e inmediatos anteriores (del 21 de junio de 2020 al 21 de junio de 2022) con nombramiento definitivo, en el nivel, servicio educativo, la asignatura o taller que imparte	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  Si la respuesta es NO, favor de especificar el motivo _____
Categoría(s) con la(s) que desea participar (denominación de la función)	
¿Cuenta con algún incentivo? Señale "X" con cuál o cuáles cuenta en todas las plazas del participante	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Carrera Magisterial K1 KW O1
Plaza(s) con la(s) que desea participar (clave (s) presupuestal (es) a 21 caracteres. En el caso de secundaria deberán registrar las plazas código 10 o 95 <b>(sin titular y con efectos abiertos)</b> )	

Se extiende la presente constancia de datos certificados, para los fines que al interesado convengan.

Sello de la institución educativa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la autoridad educativa

\_\_\_\_\_  
Nombre del participante



